ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

Bases para la provisión mediante procedimiento de libre designación del puesto de Gerente de EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A. (ALJARAFESA).

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la contratación de Gerente de la "EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A., (ALJARAFESA), mediante contrato de alta dirección regulado en el R.D. 1382/85, de 1 de agosto, con las especialidades establecidas estas Bases.

El procedimiento se ajusta a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, y en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La selección se realizará atendiendo a principios de mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad, llevándose a cabo mediante el procedimiento recogido en estas bases, garantizando la publicidad y concurrencia.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

El gerente es el puesto directivo que, de conformidad con los Estatutos de Aljarafesa , tendrá a su cargo el desempeño de la jefatura y la coordinación de todos los Servicios de la Sociedad con las facultades que le confiera el Consejo de Administración, tanto en el ámbito interno de la empresa, como en las relaciones con terceros en base a los poderes que al efecto se le otorguen, teniendo especial relevancia la coordinación y comunicación con los ayuntamientos de los municipios a los que se le presta servicio, así como

NIF: A-41092032. Inscrita en el Reg. Mercantil de la Provincia de Sevilla, Tomo 5.506, hoja SE-14.704

con la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, y ello debiendo cumplir y ejecutar los acuerdos y directrices de la Junta General y del Consejo de Administración.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes del puesto deberán cumplir los siguientes:

a) Funcionario de carrera o personal laboral de las Administraciones Públicas, titulado superior, grupo A1. para cuyo acceso se exigiera alguna de las titulaciones previstas en la letra b) de este mismo apartado.

b) O profesional titulado superior o grado en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración Pública, o Ingeniería superior.

c) Tener una experiencia mínima de DIEZ años en el sector público en puestos de naturaleza política, funcionarial o laboral con funciones directivas y de coordinación.

d) O esa misma experiencia de DIEZ años en el sector privado en empresas gestoras de abastecimientos como gerente o directivo con contrato laboral de alta dirección.

e) No haber sido separado por medida disciplinaria del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público.

4.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

NIF: A-41092032. Inscrita en el Reg. Mercantil de la Provincia de Sevilla, Tomo 5.506, hoja SE-14.704

La convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y las presentes Bases se publicarán íntegras en la página Web de Aljarafesa- www.aljarafesa.es -

5.- SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTANCIÓN Y DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.

A. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, se ajustarán al modelo que figura como Anexo I de estas Bases.

Se dirigirán al Sr. presidente del Consejo de Administración de Aljarafesa adjuntando los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación universitaria.
- Currículum vitae firmado.

En este Currículum se hará constar de forma diferenciada y especifica el desempeño de funciones relacionadas con el sector público.

- Declaración de Información y Consentimiento de utilización de datos conforme al modelo que figura en Anexo II de estas Bases.

Los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección.

La no presentación de la documentación solicitada o que la misma sea incompleta permitirá un requerimiento de subsanación por un plazo de 3 días naturales. La falta de cumplimiento del requerimiento o su incumplimiento parcial supone la exclusión del proceso de selección.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del solicitante.

EL órgano de selección solo valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas

NIF: A-41092032. Inscrita en el Reg. Mercantil de la Provincia de Sevilla, Tomo 5.506, hoja SE-14.704

participantes, sin que pueda valorarse como méritos los requisitos de acceso exigidos en la convocatoria de la Base 3.

Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

El órgano de selección podrá solicitar aclaraciones o ampliación de la documentación presentada en orden a acreditar los méritos alegados.

B. Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de instancias será de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOP (en caso de que el último día coincida con sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación finalizará el siguiente día hábil).

Las instancias se deberán presentar en el Registro de Aljarafesa, o mediante remisión a la dirección de correo registro@aljarafesa.es, debiendo constar en su encabezamiento la siguiente indicación: "Proceso selectivo de Gerente de Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., (ALJARAFESA)".

6.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

El órgano de selección estará integrado por el Presidente del Consejo de Administración de Aljarafesa, o Vicepresidente Primero de ese órgano, por ausencia de este, y dos miembros más del mismo, designados en su seno, cuya identificación figurará en el anuncio de estas bases.

Ese órgano de selección estará asistido por el Responsable de Recursos Humanos de Aljarafesa con voz pero sin voto, para la cuantas aclaraciones técnicas requieran sus componentes.

Uno de los miembros actuará como secretario, siendo designado al efecto en la primera sesión de ese órgano.

Para la válida constitución de las sesiones del órgano de selección deberán concurrir al menos dos de sus integrantes.

NIF: A-41092032. Inscrita en el Reg. Mercantil de la Provincia de Sevilla, Tomo 5.506, hoja SE-14.704

La actuación del órgano de selección se ajustará a las bases de la convocatoria; ostentando la facultad para resolver las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las propias bases, respetando en todo caso la publicidad y concurrencia.

7.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos/as y excluidos/as en la Web de Aljarafesa, para que en el plazo de tres días naturales los interesados puedan subsanar posibles defectos; Trascurrido el cual será elevada a definitiva, si no se presentan reclamaciones o solicitudes de subsanaciones.

Si hubiera reclamaciones, serán resueltas por el Órgano de Selección; el cual aprobará la lista definitiva que se publicará en la Web.

8.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Órgano de Selección, tras la aprobación definitiva de admitidos y excluidos, se reunirá para el examen de toda la documentación presentada por los candidatos y para su evaluación. A continuación, formalizará la correspondiente propuesta de nombramiento a favor del candidato más idóneo.

La idoneidad del candidato seleccionado deberá quedar fundada en una valoración de su perfil y características, según resulten de la documentación presentada, atendiendo a su adecuación para la realización de las funciones del puesto.

Para la apreciación de la adecuación e idoneidad de los candidatos, el órgano de selección considerará los conocimientos o experiencia relacionada con el puesto de trabajo convocado, así como con la organización y régimen de funcionamiento de las empresas públicas.

El órgano de selección podrá, si lo estimara oportuno, acordar la realización de una entrevista personal con candidatos sobre los

NIF: A-41092032. Inscrita en el Reg. Mercantil de la Provincia de Sevilla, Tomo 5.506, hoja SE-14.704

conocimientos o experiencia relacionada con el puesto de trabajo convocado, siendo citados al menos con una anticipación de tres días naturales.

Se podrá declarar desierta la convocatoria cuando no concurra ningún participante, o cuando quienes concurran no puedan acreditar la adecuación e idoneidad para el puesto a cubrir.

Una vez concluidos todos los trámites anteriormente expresados, el órgano de selección acordará, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la contratación del candidato mediante resolución de ese órgano que se publicará en la Web de Aljarafesa.

La designación última para la incorporación al puesto de Gerente y el modelo de contrato se acordará, conforme determina los Estatutos de Aljarafesa, por acuerdo de su Consejo de Administración.

9.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. RETRIBUCIONES Y CESE.

La persona seleccionada se incorporará a Aljarafesa mediante la celebración de contrato laboral de alta dirección, con duración indefinida, sometida al cese por acuerdo del Consejo de Administración de ALJARAFESA.

El/la solicitante/a deberá presentar sus servicios con exclusividad, siéndole de aplicación el régimen de incompatibilidades establecidas para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Las retribuciones serán fijadas por el Consejo de Administración de Aljarafesa atendiendo el perfil del candidato seleccionado, tomando como base el importe anual bruto que establece el vigente Convenio Colectivo de Aljarafesa para el Grupo I, categoría de Dirección,

. Esa retribución se incrementará con el importe del Complemento de Antigüedad según resulte de ese Convenio Colectivo.

NIF: A-41092032. Inscrita en el Reg. Mercantil de la Provincia de Sevilla, Tomo 5.506, hoja SE-14.704

El cese de la persona designada como Gerente puede ser decidido libremente y en cualquier momento por el Consejo de Administración.

En ese supuesto será de aplicación las previsiones legales contenidas en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, y Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad del Régimen Local

10.- PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE.

Todas las notificaciones de los actos derivados del proceso selectivo se realizarán a través de la Web de Aljarafesa, así como a través de las direcciones de los correos electrónicos que los interesados faciliten a tales efectos.

11.- TRATAMIENTO DE DATOS.

A los datos de carácter personal aportados por los/as candidatos/as durante el proceso de selección les será de aplicación lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos personales de las personas candidatas al proceso de selección facilitados a la empresa Aljarafesa, en los formularios y modelos que se faciliten al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal.

Los listados de las personas candidatas participantes en el proceso de selección serán publicados, conforme a lo anteriormente señalado, en LA Web de Aljarafesa, y podrán incluir datos personales consistentes en: nombre, apellidos y DNI (anonimizado).

La participación en el presente proceso supone la aceptación y consentimiento a la citada publicación.

NIF: A-41092032. Inscrita en el Reg. Mercantil de la Provincia de Sevilla, Tomo 5.506, hoja SE-14.704

Los datos facilitados por las personas candidatas facultan a Aljarafesa para utilizar los mismos a los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentran la realización de llamadas telefónicas y el envío de mensajes a las direcciones de correo electrónico facilitadas por los aspirantes.

12.- RECURSOS.

Contra las presentes bases se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria, ante la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF: A-41092032. Inscrita en el Reg. Mercantil de la Provincia de Sevilla, Tomo 5.506, hoja SE-14.704

ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN

Don/Doña ……., con DNI núm. …… y domicilio en …… calle/avda./pza., …… ……., tlfnos., …… correo electrónico ……. En posesión del título de ……..,

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de Gerente de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa).

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

- ……
- ……
- ……
- ……
- ……

DECLARA:

NIF: A-41092032. Inscrita en el Reg. Mercantil de la Provincia de Sevilla, Tomo 5.506, hoja SE-14.704

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Fdo.:
DNI:
Fecha

NIF: A-41092032. Inscrita en el Reg. Mercantil de la Provincia de Sevilla, Tomo 5.506, hoja SE-14.704

Anexo II.

Información tratamiento de datos

Cláusula informativa

Información básica sobre protección de datos			
Responsable del tratamiento	Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. con domicilio en: Glorieta Gerente Carlos Moreno, s/n, 41940 Tomares, Sevilla		
Finalidad	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas	Legitimación	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.c) RGPD.
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos		
	No se realizarán transferencias internacionales de datos.		
Derechos	Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección postal que consta en la presente tabla, o a la dirección de correo electrónico: dpd@aljarafesa.es.		
Contacto DPD	dpd@aljarafesa.es		
Información adicional	Declaro haber leído la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente al dorso del presente documento.		

Fdo.:

DNI:

Fecha

Anexo II.

Información tratamiento de datos

Cláusula informativa

Provisión de puestos de trabajo

Responsable	Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A.	**Teléfono**	955 608 100
Dirección	Glorieta Gerente Carlos Moreno, s/n, 41940 Tomares, Sevilla	**Contacto DPD**	dpd@aljarafesa.es

a) **Datos objeto de tratamiento**: Datos identificativos, de características personales, de características sociales, académicos, datos de empleo.

b) **Finalidad del tratamiento:** Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

c) **Decisiones automatizadas**: No se toman decisiones automatizadas ni se realiza segmentación de perfiles.

d) **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?** Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

e) **Base jurídica del tratamiento:** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.c) RGPD.

f) **Procedencia de los datos:** Los datos provienen del propio interesado.

g) **Destinatarios:** No se prevén cesiones de datos.

h) **Transferencias internacionales de datos:** No realizarán transferencias internacionales de datos.

i) **Derechos del interesado:** Tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En aquellos supuestos en los que el tratamiento de sus datos estuviera basado en su consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento. En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estemos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento. Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección de contacto indicada en el presente documento, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos y en concreto, para Andalucía, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@aljarafesa.es

Para ejercer sus derechos ya sea ante Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., como ante cualquiera de las entidades cesionarias, debe remitirnos una solicitud a la dirección de correo electrónico dpd@aljarafesa.es adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.